

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 068-2016-CAFED/GG

Callao, 23 de junio del 2016.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL
CALLAO - CAFED**

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 266-2015-CAFED/GG, de fecha 02 de diciembre de 2015, el Memorandum N° 522-2016-CAFED/GG, de fecha 22 de junio de 2016, de la Gerencia General, el Proveído N° 239-2016-GDE, de fecha 22 de junio de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 058-2016-MJTF/GDE/CAFED de fecha 22 de junio de 2016, de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos, el Memorandum N° 736-2016/GDE-CAFED de 22 de junio de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Proveído s/n de fecha 22 de junio de 2016, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 35-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO de fecha 22 de junio de 2016, de la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones de Menor Cuantía, el Informe N° 375-2016/GRC/CAFED/GA/GL/CGRC de fecha 23 de junio de 2016, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorandum N° 205-2016-CAFED/GA, de fecha 23 de junio de 2016, de la Gerencia de Administración, el Proveído N° 240-2016-GDE, de fecha 23 de junio de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 059-2016-MJTF/GDE/CAFED de fecha 23 de junio de 2016, de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos, el Memorandum N° 747-2016-GDE/CAFED de fecha 23 de junio de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, y el Informe N° 281-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 23 de junio de 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 266-2015-CAFED/GG de fecha 02 de diciembre de 2015, se aprueba la actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, por el monto de S/. 12'456,576.00 (Doce Millones Cuatrocientos cincuenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) distribuidos anualmente como sigue:

- Año 2015: S/. 955,366.00 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).
 - Anexo 1: S/. 124,438.00 (Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitido con Memorandum N° 641-2015-CAFED/GPP, de fecha 01 de diciembre de 2015.
 - Anexo 2: S/. 830,928.00 (Ochocientos Treinta Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles) previa certificación presupuestal.
- Año 2016: S/. 2'910,582.00 (Dos Millones Novecientos Diez Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), previa certificación presupuestal.

- Año 2017: S/. 3'683,314.00 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles), previa certificación presupuestal.
- Año 2018: S/. 4'907,314.00 (Cuatro Millones Novecientos Siete Mil Trescientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles), previa certificación presupuestal.

Además se aprueba el expediente de la Actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE** por el año 2015, por el monto de S/. 955,366.00 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).

- Anexo 1: S/. 124,438.00 (Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitido con Memorándum N° 641-2015-CAFED/GPP, de fecha 01 de diciembre de 2015.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 277-2015-CAFED/GG de 15 de diciembre de 2015, se aprueba el Anexo 02 de la actividad: **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, por el monto de S/. 761,684.00 (Setecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitido con Memorándum N° 658-2015-CAFED/GPP, de fecha 15 de diciembre de 2015, dentro de la Estructura Funcional Programática en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados: Rubro: 18 Canon y Sobre canon; Regalías; Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo CAFED, para el año 2015.



Que, mediante Resolución Gerencial General N° 10-2016-CAFED/GG de 13 de enero de 2016, se aprueba el expediente de la actividad: **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, por un monto de S/. 1'627,189.55 (Un Millón Seiscientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Nueve con 55/100 Nuevos Soles).

Que, Mediante Carta S/N de fecha 22 de junio de 2016, la Gerencia General de la empresa Producciones Génesis SAC remite al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao el informe del Producto 1 "Plan de Medios" de la campaña **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**.



Que, mediante Memorándum N° 522-2016-CAFED/GG, de fecha 22 de junio de 2016, la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Plan de Medios para la campaña de la actividad **ENGLISH FOR THE FUTURE**, para su atención.



Que, con Proveído N° 239-2016-GDE, de fecha 22 de junio de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos los autos para la emisión del Informe correspondiente.



Que, mediante Informe N° 058-2016-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 22 de junio de 2016, la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos de la Gerencia de Desarrollo Educativo, comunica al Gerente de Desarrollo Educativo que luego de haber actualizado el Informe de Plan de Medios en prensa escrita y radial para el año 2016, se sugiere contratar los servicios para la campaña publicitaria de los medios de mayor nivel de rating, audiencia y lectoría dentro de la población objetivo; por lo cual señala que se requiere la actualización del estudio de Valor Estimado de los términos de referencia, como parte de la actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE.**

Que, mediante Memorándum N° 736-2016/GDE-CAFED, de fecha 22 de junio de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración se sirva emitir el Valor Estimado de los términos de referencia para la actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE.**

Que, mediante proveído S/N, de fecha 22 de junio de 2016, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos en mención.

Que, mediante Informe N° 35-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO, de fecha 22 de junio de 2016, el Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones de Menor Cuantía remite al Sub Gerente de Logística el estudio de Mercado del Valor Estimado de Bienes y Servicios menor a 8 UIT de la Actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE.**

Que, con Informe N° 375-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 23 de junio de 2016, la Sub Gerencia de Logística remite a la Gerencia de Administración el informe de Valor Estimado del responsable del estudio de mercado, para la actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE.**

Que, mediante Memorándum N° 205-2016-CAFED/GA, con fecha 23 de junio de 2016, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el informe de Valor Estimado correspondiente a la Actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE,** para el trámite correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 240-2016-GDE, de fecha 23 de junio de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos, los actuados para la emisión del Informe correspondiente.



Que, mediante Informe N° 059-2016-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 23 de junio de 2016, la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Informe Técnico de la Actividad: **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, mediante el cual comunica que, habiendo recibido el Plan de Medios y habiéndose realizado el ajuste de precios de acuerdo a lo señalado por la Sub Gerencia de Logística en su Informe de Valor Estimado, al no haber modificación presupuestal de específicas de gasto, y el presupuesto de la actividad no varía, no resulta necesario solicitar informe a la Gerencia de Planificación y Presupuesto. Solicita remitir dicho Informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de que se emita informe legal sobre la aprobación del Plan de Medios y de los nuevos términos de referencia del Servicio de Publicidad.

Que, mediante Memorandum N° 747-2016-GDE/CAFED, de fecha 23 de junio de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, los autos correspondiente a la aprobación del Plan de Medios y de los nuevos términos de referencia del Servicio de Publicidad para la Actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE** correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, con la finalidad de emitir el Informe legal correspondiente.

Que, con Informe N° 281-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 23 de junio del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión favorable respecto de aprobar el Plan de Medios y los nuevos Términos de Referencia de Servicio de Publicidad, para la Actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, a fin de cumplir con las metas y objetivos de la mencionada actividad.

Que, mediante la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, se establecen los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, destinarán al rubro de la publicidad, en prensa escrita , radio y televisión;

Que, el artículo 2° de la citada norma, señala que se entiende por Publicidad Institucional, la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias.

Que, además, el artículo 3° del mismo cuerpo legal establece que: *“Bajo responsabilidad del Titular del Pliego, para la autorización de realización de publicidad estatal, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Plan de Estrategias Publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales; b) Descripción y justificación de las campañas institucionales y comerciales que se pretendan llevar a cabo; c) Propuesta y Justificación técnica de la selección de medios de difusión de acuerdo con el público objetivo y la finalidad que se quiere lograr, la cobertura, duración de la campaña, equilibrio informativo e impacto de los mismos. Deberá sustentarse técnicamente la razón por la que una determinada entidad o dependencia eligió a determinados medios de manera preferente, para no dar lugar a situaciones que privilegien injustificadamente a empresas periodísticas*

determinadas; d) Proyecto de presupuesto para llevar a cabo las acciones comprendidas en las campañas.”

Que, la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora.

Que, con Ley 27613- Ley de la Participación en Rentas de Aduanas, se estableció que el Fondo Educativo se podía usar en:

- Obras de infraestructura educativa,
- Buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos, y
- Equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet.

Que, mediante Ley N° 29775 se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; siendo que, del análisis del informe de la Gerencia de Desarrollo Educativo, se aprecia que la presente actividad guarda relación intrínseca con el Programa establecido en el inciso 2.1 literal d). “Programa de Apoyo a los alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular para la continuación de sus estudios superiores en universidades, centro tecnológicos o de naturaleza equivalente”.

Que, con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en su séptimo párrafo que “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación. El requerimiento puede ser modificado con ocasión de las indagaciones de mercado, para lo cual se deberá contar con la aprobación del área usuaria”.

Que, de acuerdo a lo establecido por el literal J), del artículo 20°, del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED, la Gerencia General expedirá Resoluciones en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED- CALLAO.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Desarrollo Educativo;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Medios para la Campaña de Publicidad de la actividad: **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

SEGUNDO.- APROBAR los nuevos Términos de Referencia del Servicio de Publicidad para la actividad: **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, correspondiente al



ejercicio presupuestal 2016.

TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora CAFED-CALLAO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED

